

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA**

**BASES CONCURSO N° 001-2016-MDLJ**  
**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS**  
**BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN**  
**ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS**



# **BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)**

## **CAPITULO I DEL OBJETO Y EL MARCO LEGAL**

### **I. OBJETIVOS**

Seleccionar y contratar bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios "RECAS", nueve (09) personas, para que realicen labores en el área de **Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Joya.**

### **II. BASE LEGAL**

1. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
2. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
3. Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (Publicado el 27 de julio del 2011).
4. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y normas complementarias.
5. Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
6. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
7. Resolución de Alcaldía N° 030 -2015-MDI/A.

## **CAPÍTULO II CONDICIÓN PARA LA EVALUACIÓN**

**ARTÍCULO 1º.-** Los documentos necesarios mínimos para la postulación, además de lo establecido en los **REQUISITOS MÍNIMOS**:

- Solicitud dirigida al Comisión Evaluadora (ANEXO 02) Copia legalizada del DNI vigente.
- Declaración Jurada (ANEXO 03).
- Declaración Jurada de gozar de buen estado de salud (ANEXO 04).

### **DE LOS REQUERIMIENTOS Y REQUISITOS MÍNIMOS**

#### **CAS 01: (08) AGENTES DE SERENASCO** **REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Curriculum vitae documentado
- Contar con RUC – Activo y comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- Copia simple de DNI – vigente
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado
- No tener impedimento de parentesco para contratar con la Municipalidad Distrital de La Joya
- No tener antecedentes penales y/o judiciales
- No tener acciones judiciales contra la Municipalidad Distrital de La Joya
- Secundaria Completa.
- Licenciado de las FF. AA.
- Contar con Licencia de Conducir A –IIB
- C laboral:
  - Experiencia general, mínimo de dos (02) años
  - Experiencia en el área (puestos de serenazgo o funciones similares), mínimo doce (12) meses
- Tolerar trabajar bajo presión

**PLAZO DE CONTRATACIÓN:** 03 meses, prorrogables por un periodo igual o de acuerdo a las necesidades de la entidad.

#### **CAS 02: (01) OPERADOR DE CÁMARA**

##### **REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Curriculum Vitae documentado
- Contar con RUC – Activo y comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- Copia simple de DNI – vigente
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado

- No tener impedimento de parentesco para contratar con la Municipalidad Distrital de La Joya
- No tener antecedentes penales y/o judiciales
- No tener acciones judiciales contra la Municipalidad Distrital de La Joya
- Secundaria Completa.
- Licenciado de las FF. AA.
- Contar con Licencia de Conducir A –IIB
- Conocimientos Avanzados de Ofimática
- Experiencia laboral:
  - Experiencia general, mínimo de dos (02) años
  - Experiencia en el área (puestos de serenazgo o funciones similares), mínimo doce (12) meses
- Tolerar trabajar bajo presión

**PLAZO DE CONTRATACIÓN:** 04 meses, prorrogables por un periodo igual o de acuerdo a las necesidades de la entidad.

**Nota:** NO PROCEDE la postulación en los siguientes casos:

- Que esté cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
- Profesional o administrativo sancionado con separación definitiva o destitución del servicio. Que esté destituido o separado del servicio y que no acredite cinco o más años de cumplida la sanción.
- Persona que tenga vínculo contractual vigente con la entidad pública.
- Persona con antecedentes penales, policiales y/o judiciales.

### **CAPÍTULO III DE LA CONVOCATORIA**

**ARTÍCULO 3°.-** En la presente ampliación del concurso, deberán observar el cronograma que a continuación se detalla:

1. Publicación de convocatoria en [www.munilajoya.gob.pe](http://www.munilajoya.gob.pe) y en la Municipalidad Distrital de La Joya, En el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano del **01 al 03 de febrero de 2016.**
2. **Recepción de expedientes e inscripción de postulantes en Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de La Joya: hasta 12.00 pm del 04 de enero de 2016**
3. Evaluación de Currículum: el 04 de enero de 2016 (14:00 pm)
4. Publicación de la Evaluación Curricular: 04 de febrero de 2016
5. Entrevista personal: 05 de febrero de 2016 (4.00 pm en la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de la Joya.)
6. Publicación de Resultados Finales: 05 de enero del 2016 (en la entrada principal de la Municipalidad Distrital de la Joya y Pág. Web de la Institución)
7. **Inicio de contrato: 06 de febrero del 2016.**

### **CAPÍTULO IV POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

**ARTÍCULO 4°.-** Las personas interesadas deberán presentar la documentación necesaria para postular mediante una solicitud (**ANEXO 02**).

Los expedientes serán presentados en un folder y debe organizarse obligatoriamente en orden y/o estructura de la evaluación curricular conforme se indica en el (**ANEXO 01**) de las Bases, debiendo indicar claramente con separadores el tipo de requisito que se establecen en las Bases. Asimismo serán presentados de 08:00 am a 13:00 pm y de 14.00 pm a 16.30 pm., en la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Joya, debidamente foliados y una vez ingresados no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración.

Los postulantes que no quedaran seleccionados en el concurso, podrán recoger sus expedientes a partir de la conclusión del proceso de selección; en un plazo de 15 (quince) días.

**ARTÍCULO 5°.-** Los postulantes solo podrán presentarse a una de las plazas convocadas, lo cual deberá especificarse debidamente en la SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (**ANEXO 02**).

**ARTÍCULO 6°.-** La documentación que se presente, estará sujeta a la verificación de su veracidad y autenticidad, la comprobación de la comisión de Delito Contra la Fe Pública u otro, constituirá prueba suficiente para el inicio de las acciones legales que correspondan.

## CAPÍTULO V DE LA CALIFICACIÓN

**ARTÍCULO 7º.-** Los criterios de calificación son los siguientes:

### **7.1) EVALUACIÓN CURRICULAR**

La evaluación curricular y capacidades, tendrá una calificación máxima de **60 (Sesenta) puntos** y un puntaje mínimo de **30 (Treinta) puntos**, sin el cual no podrá pasarse a la entrevista personal.

Los documentos que acrediten la calificación curricular deberán ser copias simples (ordenado en forma cronológica a la estructura, según los criterios del **ANEXO 01**).

### **7.2) EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL**

La Entrevista Personal La Entrevista Personal tendrá una calificación máxima de **40 (Cuarenta) puntos** y un puntaje **mínimo de 20 (Veinte) puntos**, sin el cual el postulante quedara descalificado del concurso, y el mismo estará a cargo de la Comisión Evaluadora./

### **ARTÍCULO 08.- BONIFICACIÓN ESPECIAL**

La Comisión deberá aplicar lo establecido en el Art 48.1 de la ley N° 29973-Ley General de la Persona con Discapacidad, que señala: “En los Concursos públicos de méritos convocados por las entidades públicas, independientemente del régimen laboral, la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio, **obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final**. Las bases de los concursos consignan la aplicación de este beneficio bajo sanción de nulidad”.

Para acreditar la condición de Discapacitado, el postulante deberá acreditarlo con el Certificado de Discapacidad, otorgado por todos los hospitales de los Ministerios de Salud, de Defensa y del Interior y Essalud y/o la Resolución de Discapacidad otorgada por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

### **ARTÍCULO 09º.- ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES**

La Comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de “Publicación”.

La contratación administrativa de servicios será a quien ocupe el primer lugar en el cuadro de méritos, según el puntaje acumulado en base a 100 (Cien) puntos.

### **ARTÍCULO 10º.- INFORME FINAL**

La Comisión Evaluadora remitirá a la Unidad de Recursos Humanos el cuadro final de méritos, según el puntaje acumulado por los postulantes indicando a los ganadores del concurso público.

### **ARTÍCULO 11º.- SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

Será efectuada por la Unidad requirente.

### **ARTÍCULO 12.- ANEXOS**

- ANEXO N° 01 – Estructura para la organización documentaria en los expedientes a presentar para el concurso de Contrato Administrativo de Servicios.
- ANEXO N° 02 – Formato de solicitud de Inscripción a Concurso.
- ANEXO N° 03 – Formato de Declaración Jurada.
- ANEXO N° 04 – Formato de Declaración Jurada de Gozar de Buena Salud.

## **II. DE LA ETAPA DE EVALUACION**

<b>EVALUACIONES</b>	<b>PESO</b>	<b>PUNTAJE MINIMO</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
A. EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	%		
• Experiencia	20%	5	20
• Formación Académica	15%	5	10
• Cursos o estudios de Especialización	15%	5	10

Puntaje total de la Hoja de Vida	50%	15	40
B. OTRAS EVALUACIONES	%		
• Evaluación Por Competencias	10%	5	10
Puntaje total otras evaluaciones	10%	5	10
C. ENTREVISTA	%		
• Conocimiento de la actividad a desempeñar	20%	5	20
• Conocimiento de la Gestión Municipal	10%	5	10
• Conocimiento de la Problemática del distrito	10%	5	10
Puntaje de La Entrevista	40%	15	40
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>		

### III. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

#### 1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

#### 2.- CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posteridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

La Joya, febrero de 2016